

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 del actual, por virtud del cual se aprueba la expropiación de la finca número 25 antiguo y 27 moderno de la calle del Aguila, en el precio íntegro de 147.193,50 pesetas, con cargo al crédito consignado en el concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, que al no acusar la suficiente disponibilidad se incrementa en la expresada suma, detrayéndola del crédito consignado en el concepto 36 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado). (O.—9.784)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 150.000 pesetas del concepto 53 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para los gastos que ocasiona la representación municipal», por haberse agotado el crédito presupuestado, detrayendo dicha suma del concepto 268 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado). (O.—9.785)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en fecha 4 de enero de 1946, con los números 721.799 de entrada y 89.571 de registro, correspondiente al depósito

constituido por don Jesús Hoyos García, de su propiedad y a disposición del Parque Central de Sanidad Militar, y para responder del suministro adjudicado el día 20 de octubre de 1945, por un importe de 460,80 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, P. S. R., José Rojo García.

(G. C.—3.200)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 15 de junio último el Proyecto de Abastecimiento de Aguas de Villamanta (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Jefatura de Aguas y en la Alcaldía de Villamanta las reclamaciones que estimen procedentes. A estos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la toma, conducción y suministro de un caudal de 1,32 litros de agua por segundo al pueblo de Villamanta, procedente de aguas subterráneas del Arroyo Grande, y comprende las obras siguientes:

Captación, transformación y elevación.—Se proyectan dos galerías pa-

rales y normalmente al eje del Arroyo Grande y las aguas captadas son reunidas en un pozo en el que van alojados los grupos moto-bomba en una caseta adosada a la cual se dispone otra de transformación.

Tubería de impulsión.—Desde la caseta de toma se eleva el agua al depósito regulador por una tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, en una longitud de 506,50 metros, cruzando la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios.

Depósito regulador.—Al final de la tubería de impulsión se proyecta un depósito regulador semienterrado con capacidad de 112 metros cúbicos, con cámara de llaves adosada.

Tubería de suministro.—Desde el depósito regulador parte ésta, que es de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro y que termina en la plaza del Generalísimo, con una longitud de 660 metros.

Obras accesorias.—Se incluye en éstas el cerramiento de espino artificial de las obras de captación y depósito regulador, así como los desvíos de cauces y caminos y obras no previstas.

Términos municipales a que afectan las obras.—Únicamente el de Villamanta.

Tarifas.—Serán, durante el primer período de diez años, 1,19 pesetas metro cúbico; a los diez años siguientes, 0,85 pesetas metro cúbico, y a partir de los veinte años, 0,52 pesetas metro cúbico.

Madrid, 23 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—3.201) (O.—9.783)

Habiendo solicitado don José Gil Guijarro, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de María Cristina, número 38, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en los sitios denominados «Islote del Cementerio de los Caídos» y la «Isla del Tío Alejo», tres kilómetros aguas arriba del Puente del Jarama, en término municipal de Paracuellos de Jarama, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de

Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.202) (O.—9.782)

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

El día 10 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, las subastas de pastos y leñas que a continuación se expresan:

A las diez, la de pastos del monte «Dehesa Ana Gutiérrez». Tipo, 900 pesetas.

A las once, la de pastos de la «Dehesa Boyal». Tipo, 700 pesetas.

A las doce, la de pastos de la «Dehesa Lomo Peral». Tipo, 750 pesetas.

A las trece, la de pastos de la «Dehesilla». Tipo, 800 pesetas.

A las catorce, la de leñas del tranzón «Las Cabezadas», del monte «Dehesa Ana Gutiérrez». Tipo, 2.175 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradena del Rincón, 16 de agosto de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.218) (O.—9.778)

GARGANTA DE LOS MONTES

El día 20 de septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas del monte «Cañadillas y Cañizuela», que tiene mil cuatrocientos (1.400) estéreos de leña, tasados en la cantidad de catorce mil (14.000) pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda el 30 del mismo septiembre, a las once

horas, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Garganta de los Montes, 23 de agosto de 1946.—El Alcalde, Aureliano Martín.

(G. C.—3.219) (O.—9.777)

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 20 de septiembre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1946 a 1947, de las fincas que a continuación se expresan:

A las once horas, el aprovechamiento de pastos en arrendamiento del monte titulado «Dehesa del Berrocal y Praderas», para 300 reses lanares y 30 vacuno, siendo su tasación 7.000 pesetas.

A las doce horas, el arrendamiento de pastos del monte titulado «Gargantilla y Agregados», para 332 lanares, 184 cabrias y 30 vacuno, siendo su tasación 6.000 pesetas.

A las trece horas, el arriendo de los pastos del monte «Alto del Hilo», para 224 reses lanares, 138 cabrio y 30 vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las catorce horas, el arriendo de pastos del monte titulado «Cabeza Mediana», para 224 reses lanares y 138 cabrio, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes y a las horas que están señaladas las primeras.

Los pliegos de condiciones que han de regir para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto, y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre (4,50 pesetas).

Becerril de la Sierra, 12 de agosto de 1946.—El Alcalde-Presidente (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con cédula personal de uso corriente, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos, desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas (en letra) y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones de la mencionada subasta, presentando como fiador a don ..., el que se encuentra presente y firmará el acta del remate.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.215) (O.—9.781)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por acuerdo de esta Corporación del día 23 del mes actual tendrá lugar el día 24 del próximo mes de septiembre, hora de las doce de la mañana, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Pinar del Concejo», para 700 cabezas de ganado lanar, 50 vacuno y 25 mayores, bajo el tipo de ocho mil pesetas (8.000) y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga la entrega hasta el 30 de septiembre de 1947.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas,

y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente a la cantidad de 400 pesetas.

Si fuese declarada desierta esta subasta, se celebrará segunda el día 4 del próximo octubre, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Cadalso de los Vidrios, a 23 de agosto de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar del Concejo», durante el año forestal de 1946-47, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), acepta todas y cada una de las condiciones de los repetidos pliegos y compañía resguardo de la constitución del depósito, y pone de fiador al vecino de ..., que reúne las condiciones exigidas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.216) (O.—9.780)

ALPEDRETE

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez, pastos de la «Dehesa», bajo el tipo de tasación de 16.125 pesetas.

A las diez y treinta, pastos del monte «Cañal, Ladera y Entretérminos», bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

A las once, pastos del «Zaburdón, Peralejo y otros», bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del acto de la subasta.

De no haber licitadores en la primera subasta se celebrará segunda a los diez días siguientes de celebrada la primera, a las mismas horas señaladas y en el local expresado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alpedrete, a 22 de agosto de 1946. El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.217) (O.—9.779)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Agencia Ejecutiva

Don Bernardo Maté y Sánchez-Albornoz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra los deudores doña Inés Blas Cañamares, don Manuel Vázquez Díaz, herederos de don Pedro Villar Hernández, don Basilio García Povedano, doña Victoria Fernán-

dez Martín, don José Andrés, don Fermín Guerrero Resa, don Esteban Guerrero, don Máximo Valera, doña Ascensión Sotillas, don José Mata, don Pedro Ollaya Rodríguez, don Gregorio Herrera Sierra, don Vicente Cañamero, Herederos de Fermín Alba, viuda de Agustín García, Ramón López González, don Fermín Luengo, don Bruno Ruiz Laguna, don Vicente Olmedo García, doña Petra Muñoz Sanz, don Cándido García Ortega, doña Feliciano Martín, don Eduardo Aguilar, don Carlos García González, don Manuel Rodríguez González, doña Emilia Rocha Pando, don José Fernández Reyes, don Manuel Matesanz Domingo, don Antonio Montero, don Carlos Miño Navarro, don Leoncio Méndez Méndez, don Emilio de Oro Navarro, don Julián León Asenjo, herederos de Juan Ramos, herederos de Silvestre Millán, don Ildefonso Aparicio, don Víctor Fernández, don Florencio Durán, herederos de Sinforsosa Prieto, don Manuel Martaya Paz, doña Asunción Benito, don Eugenio Nielfa Cruz, doña Filomena Egua Méndez, don Manuel Pérez Iglesias, doña Eulalia Ezquerro Ramos, doña Antonia Moreno Castedo, don Ricardo García Guereta, Fernández y hermanos, don Mariano Gutiérrez Pérez, don Gabriel Morate González, don Luciano Tomás Sánchez, doña Francisca Herrera Contreras, don Domingo del Amo Porrero, don Bonifacio Serrano, don Augusto Martín Alvarez, don Vicente Arias Martínez, doña Juana Izquierdo Ramírez, don Clemente Patiño Aldea (herederos), don Juan Martínez Poblador, don Mariano Arranz García, don Diego Martínez Arranz, don Bibiano García Llorente, don Luis Puebla Gómez, don Teodoro Amores, don Pedro de Prada Losada, doña Rosario García González, doña Severiana Redondo, viuda de I. Rincón, don Teodoro Hernanz Fuente, don Juan Hernanz Herrero, don Feliciano García Vallejo, herederos de doña Petra González Vicente, don Vicente Hellín Castaños, herederos de Miguel Domingo, don Lorenzo Martínez, herederos de Simón Iglesias, don Cesáreo Casas San Antonio, don Desiderio Tavares Morales, don Alberto Mateos López, herederos de Angel Gómez Puech, doña Feliciano Martínez Vicente, don Domingo García Cuevas, doña Adela, Juana y Dionisio Genique, herederos de Tomás Fernández, don Pablo Castañeda, don Cipriano Rodríguez, doña Agustina Sanz de Bernaldo, don Juan Sola Talleda, don Canuto Pérez Bermejo, don Pablo Almendro Ramírez, doña Concha Vázquez García, don Vicente Riesgo Lara, don Francisco Arranz Maderuelo, herederos de Vicente Navarro, doña Paula Martínez, viuda de Francisco Alba, don José Fernández y hermanos, don Saturnino Ibáñez de Diego, don Feliciano Bermejo Zarceño, don José Ibáñez Casado, doña Virtumina Salabert y Sola, don Ramón Hernández, doña Vita Serrano Blanco, don Julián Castellanos Rodríguez, doña Feliciano Lara Montaña, don Antonio Alonso Herrera, por descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio de solares sin edificar, correspondientes a varios ejercicios; y siendo de paraderos ignorados y domicilios desconocidos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la

publicación del presente anuncio, comparezcan por sí o por persona que les represente legalmente en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del expresado procedimiento, hasta llegar a embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los descubiertos perseguidos.

En Chamartín de la Rosa, a 19 de agosto de 1946.—El Agente ejecutivo, Bernardo Maté y Sánchez-Albornoz.

(G. C.—3.214) (A.—6.646)

Don Bernardo Maté y Sánchez-Albornoz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra los deudores a este Ayuntamiento don Juan Almela Meliá, doña María de Saint Aubin, herederos de Alonso Saavedra, Patronato de la Casa del Actor, doña Emilia Leal Angulo, don Demetrio Lorente, don Vicente Más Martínez, don Ignacio J. Atienza Herráiz, don Alfonso Rodríguez López, don Manuel Fernández Piñero, herederos de Miguel Domingo, Dolores Crespo López, don Joaquín Moreno, don Silvestre Menéndez Flores, doña Antonia Pérez López, doña María Esteban Amores, don Alfonso Reyes Moreno, herederos de don Manuel de la Rosa, herederos de Pedro Sanz Chichón, don Vicente García y M. Pando, doña Petra Montejo Chicharro, doña Luisa Tudea, doña Dolores García Cortés, don Marcos Feced Ariño, don Manuel Izquierdo Sanz, Sociedad Unión Expendidora de Leche, don Félix Sanz Iglesias, don Alejandro Crespo Cuevas, don Félix Tuñón Sanz, don Luis Candela Puig, don Antonio Simarro Moreno, don Pedro Vázquez Berdet, don Angel Rodríguez Valcárcel, don Antonio Reglero Casado, don Agustín García Espejo, don Enrique Pérez de la Greda, Sam Pearsom Barraclough, don Manuel Romero Cuesta, don Juan Junco López, don Antonio González, don Ramón Ortiz Canales, herederos de Carlos Sánchez, don Francisco Cantos, doña María Esteban Amores, doña Antonia Pérez López, herederos de Miguel Domingo, don José María Pérez Moriz, doña Dolores y Angela Gómez González, herederos de Pablo Gómez, doña Rita Rodríguez Ballesteros, por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar, correspondiente a varios ejercicios; y siendo de paraderos ignorados y domicilios desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan por sí o por persona que les represente legalmente en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resulten, o señalen domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes

a su derecho. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del expresado procedimiento, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Chamartín de la Rosa, a 19 de agosto de 1946.—El Agente ejecutivo, Bernardo Maté y Sánchez-Albornoz.

(G. C.—3.213)

(A.—6.647)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre y representación de la Compañía Hipotecaria, contra don Gaspar Antonio Morales Carrasco, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil ochocientas setenta y una pesetas con veinte céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

Una hacienda o posesión situada en término municipal de Carabanchel Alto, al sitio conocido por «La Torta», que tiene su entrada principal por la calle de Eduardo Morales, abierta en los terrenos de donde ésta procede y que se señala con los números dieciocho al veintiocho. Está

destinada a huerta y jardín, y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Por la fachada principal, a la calle de Eduardo Morales, se han construido dos cuerpos de edificio de sólo planta baja, separados en su centro por una puerta de entrada para carros, de tres metros, con verja de hierro, y cuyos edificios están distribuidos en cuatro cuartos cada uno, destinados a vivienda, teniendo en su parte posterior un pequeño patio, ocupando lo edificado mil cuarenta metros cuadrados. En la parte del testero de la finca hay construido un edificio destinado a vaquería, con sus correspondientes dependencias, destinadas a pajar, granero, etcétera, que linda por su espalda con el jardín del señor Morales y ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Casi lindante con este edificio y adosado al lindero izquierdo hay también construido un porche, gallinero y un pequeño garaje, que mide una superficie edificada de setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Linderos: Linda toda la finca, por su fachada principal, al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, de sesenta y cinco metros, con la calle de Eduardo Morales; la segunda, perpendicular a la anterior, en línea de dieciséis metros, con casa y patio de don José Gómez Castro, y la tercera, perpendicular a la anterior, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con casas de don José Gómez Castro, don Juan Egea Caso y otro. Por la derecha, entrando, al Este, en una línea recta de cincuenta metros, con terrenos propios del señor Morales, y también pertenecientes a la finca de donde ésta se segregó. Por la izquierda, al Oeste, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: la

primera, de doce metros, con casa de Miguel García; cambia la alineación en una línea recta de cincuenta y seis metros y linda con terrenos de don Francisco Lizcano, y cambiando la alineación la tercera línea recta, de cinco metros, linda con terrenos del mismo señor Lizcano; y por el testero, o Norte, en línea quebrada de tres lados: la primera, de veintiséis metros, con jardín propio del don Gaspar Antonio Morales; la segunda, línea de nueve metros, y la tercera, de treinta y nueve metros, linda con patio y casa propiedad del señor Tauler. Afecta toda la finca la forma de un polígono irregular de diez lados, que, medidos geoméricamente, forman una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pies y ochenta y dos décimos de otro, y se halla cerrada con un muro de fábrica de ladrillo de un pie de espesor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.645)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en expediente incoado a instancia de don Luis González Aracil, Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital, y su anexo el Mercantil de la Provincia, hoy jubilado, sobre devolución de fianza, se anuncia dicha devolución de fianza por medio del presente y por el término de tres meses, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten, dentro de dicho plazo, la oportuna reclamación.

Haciéndose constar que los Registros de la Propiedad en que ha servido el

Lotería Nacional celebrado el día 1.º de agosto de 1927, por haber contraído matrimonio.

1.277. Acceder a lo solicitado por don Román Alonso Rivera, Conserje de la Plaza de Toros de Madrid, concediéndole la cantidad de cuatro pesetas diarias durante el último trimestre del año en curso y primero del próximo, en concepto de indemnización por el combustible preciso para la calefacción de su vivienda, a que reglamentariamente tiene derecho, declarando de abono el importe de esta concesión, por mitad, a cargo, respectivamente, del concepto número 160 del vigente Presupuesto, y de igual consignación del próximo ejercicio.

1.278. Autorizar a don Jesús Merlo Calvo, contratista del suministro de frutas y verduras a la Beneficencia provincial, para que sustituya la fianza en metálico que, por valor de 16.000 pesetas, tiene constituida en la Caja provincial para responder de su gestión, por otra de igual cantidad en créditos reconocidos a su favor por suministros realizados, con justificación del cumplimiento de sus obligaciones en relación con el impuesto de Derechos reales.

1.279. Aprobar proyecto de bacheo de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, por un total importe de 8.240 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 319 del Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.280. Aprobar proyecto de acondicionamiento y ensanche de los caminos vecinales de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, a los pueblos de Pinilla del Valle, Alameda y Oteruelo, por un total importe de 85.124,21 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.281. Aprobar proyecto de acondicionamiento y ensanche del camino vecinal que, pasando por Robledillo, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago, va a empalmar con el camino de Montejo de la

bilidad del Recaudador proponente y sin que con relación a la Corporación suponga derecho de contratación ni otro alguno.

1.263. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lorenzo del Escorial, dando cuenta que ha designado como Auxiliares de dicha Zona a don Francisco López García y don Antonio Clavero Cuchet; nombramientos que se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador y sin que con relación a la Corporación suponga derecho de contratación ni otro alguno.

1.264. Adjudicar definitivamente a don José Lachambre, en la cantidad de 48.950 pesetas, el concurso para las obras de instalación de un montacamillas eléctrico, en el Hospital Provincial; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.265. Adjudicar definitivamente a don Román Fornis Merino, en la cantidad de 47.691 pesetas, el concurso para las obras de reforma y sustitución de peldaños de madera por mármol en la escalera del montacamillas del Colegio de la Paz; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.266. Autorizar a la Presidencia para ampliar, en la medida de lo posible, la Cuenta de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, en razón al retraso en la percepción de recursos que debe satisfacer la Hacienda Pública, y que están incluidos en el Presupuesto ordinario.

1.267. Solicitar de la Superioridad la exención del pago de Derechos reales, que por un importe de 776.712,36 pesetas se reclama al Colegio de la Paz, Instituto de Puericultura y Casa de Maternidad, y que se deje, como consecuencia, sin efecto el expediente de apremio que se sigue por la Hacienda Pública para la efectividad de dicho importe, debiendo el Cuerpo de Letrados de esta Corporación redactar la pertinente solicitud a este objeto, y que se declare por la referida Superioridad, para lo sucesivo, la exención de toda clase de contribución en las donaciones que se realicen en favor de los Establecimientos públicos dependientes de esta Corporación, que por la especial

Registrador don Luis González Aracil, durante cuarenta y dos años, son los siguientes:

Torrejón de Ardoz, provincia de Logroño, Audiencia Territorial de Burgos; Herrera del Duque, provincia de Badajoz, Audiencia Territorial de Cáceres; Madridejos, provincia de Toledo, Audiencia Territorial de Madrid; Toro, provincia de Zamora, Audiencia Territorial de Valladolid; Peñaranda de Braçamonte, provincia de Salamanca, Audiencia Territorial de Valladolid; Gandía, provincia y Audiencia Territorial de Valencia; Valencia, distrito de Oriente y su anexo el Mercantil de la provincia, y últimamente Madrid, distrito del Mediodía, y su anexo el Mercantil de la provincia.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 409 del vigente Reglamento Hipotecario, y para su publicación de oficio por segunda vez en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 27 de agosto de 1946.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(G.—3.750)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Muñoz Pando (Julián José), natural de Madrid, de veintinueve años, casado,

hijo de Julián y Leonor, procesado en sumario número 282, de 1946, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—70.415)

JUZGADO NUMERO 7

Quevedo García (Alejandro Eustasio), que usa el nombre de Eusebio Quevedo García, de dieciséis años, soltero, albañil, hijo de Eustasio y de Elvira, natural de Reinoso, con domicilio en la calle de la Solana, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad con fecha 29 del pasado noviembre, en el sumario 161, de 1942.

(B.—70.408)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando a Vicente Seoane Flamenco, en causa por estafa número 130, de 1946, fueron libradas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y que fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 5 de julio de 1946, bajo la signatura B.—60.319, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura cursadas por este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, respecto a dicho procesado.

(B.—70.416)

JUZGADO NUMERO 14

Moret del Arroyo (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, número 18, pensión, procesado por estafa en causa número 235, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—70.417)

JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Trujillo (Apolonio), natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 374, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión en dicha causa y cumplir la pena impuesta por la Superioridad.

(B.—70.420)

González González (Angel), natural de Madrid, estado soltero, profesión pocero, de treinta años, hijo de Evaristo y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 61, principal, procesado por hurto en causa número 212, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—70.419)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por la Superioridad, y por haberse dejado sin efecto la prisión del procesado en causa por robo seguida en este Juzgado de instrucción número 18, con el número 183, de 1940, Julio Ahijón Rando, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, que fué publicada en el BOLETÍN número 237, correspondiente al 4 de octubre de 1945, con el número B.—28.406.

(B.—70.421)

JUZGADO NUMERO 20

Helguera Valdés (Onorinda), de treinta años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Cóbrecas, hija de Nicolás y de Faustina, domiciliada últimamente en Canillejas, calle de Rufino Fernández, número 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 10, de 1942, que

se instruye contra la misma sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.409)

JUZGADO NUMERO 21

Aceituno Millán (José Rafael), sargento licenciado, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 319, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.410)

SANTANDER

Rafaela Gómez, doméstica que estuvo al servicio de don Emilio Díaz Caneja, Director de la Casa de Salud de Valdecilla, de Santander, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, procesada en sumario número 42, de 1945, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, número 36, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—70.409)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

función social que cumplen resultan atendidos servicios de carácter nacional y que por capitalidad viene atendiendo esta Diputación Provincial.

1.268. Que por la Asesoría Jurídica de la Corporación, en unión de los demás Servicios Técnicos que sea preciso, se proceda a formalizar expediente para construcción de viviendas protegidas para los funcionarios provinciales, en número de 100 a 150, construcción que se llevará a efecto en los terrenos propiedad de la misma Diputación sitios en el denominado «Cerro del Pimiento», previas las autorizaciones legales y trámites necesarios oportunos.

Sesión del día 14 de noviembre de 1945

1.269. Quedar enterada de que la Comisión Provincial de Valoración de Requisas, constituida en la forma determinada por la Comisión Gestora en sesión de 14 de abril de 1943, de conformidad con el Decreto de 6 de noviembre de 1942 y demás disposiciones vigentes, ha acordado en reunión celebrada el día 7 del actual, vistos los informes emitidos por la Asesoría Jurídica en los respectivos expedientes, elevar propuesta a la Comisión Central para la resolución definitiva de los mismos.

1.270. Quedar enterada de que la subasta de bienes de la extinguida Fundación «Cesáreo del Cerro», celebrada el día 5 del actual, ha sido adjudicada provisionalmente a don Manuel Gil Martín Camuñas, y en precio de 777.500 pesetas, la casa núm. 20 de la calle de Carranza, de esta capital, declarándose desierta la subasta por falta de licitadores, en cuanto a la finca de la calle de Orense, y acordar que se remita el acta correspondiente a la Superioridad, a los efectos de la adjudicación definitiva.

1.271. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 31 del pasado mes de octubre y 2 y 16 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el núme-

ro 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento de régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Julio y Antonio Rodríguez Sánchez, Jesús de Diego Valentín y Gonzalo Naranjo García, números 1.484, 1.485, 1.627 y 1.481, respectivamente, del registro de turno.

1.272. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 31 del pasado mes de octubre y 2 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 2 del artículo 3.º del vigente Reglamento de régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Josefa Biosca Marqués y Mercedes del Monte García Morales, números 3.050 y 3.245, respectivamente, del registro de turno.

1.273. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Rafael Moya Jiménez, número 266 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.274. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Manuel Fernández Díaz y Salvador Rodríguez Pérez, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas de Ahorros números 183.930, 142.121, y serie A, número 183.980, impuestas a su favor durante su permanencia en el Colegio, por haber cumplido su mayoría de edad.

1.275. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar Valle Rodríguez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de las cartillas números 131.815 y 99.801, impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, por haber cumplido su mayoría de edad.

1.276. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de la Paz, Urbana Martín Castelo, el premio de 125 pesetas que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo de la